



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029759

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
62411	PUBLICIDAD Y ASESORIA S.A. PUBLIASESA	29	07/06/2010	GUAYAQUIL	11/08/2010	GUAYAQUIL
117721	PUBLICIDAD Y COMUNICACION ANDINA DEL ECUADOR S.A. PUBLICADE	7	20/10/2004	GUAYAQUIL	25/11/2004	GUAYAQUIL
136457	PUBLICIDAD, MARKETING Y SERVICIOS S.A. PUMARKSERV	21	21/12/2009	GUAYAQUIL	15/01/2010	GUAYAQUIL
116541	PUBLICIDADES PROVISION S.A. (PUBLIPROSA)	30	16/07/2004	GUAYAQUIL	23/08/2004	GUAYAQUIL
145868	PUBLICITYCORP S.A.	29	07/03/2012	GUAYAQUIL	26/03/2012	GUAYAQUIL
166964	PUBLICONTRU S.A.	38	31/10/2012	GUAYAQUIL	22/11/2012	GUAYAQUIL
143271	PUBLICREATIONS S.A.	7	25/10/2011	GUAYAQUIL	14/11/2011	GUAYAQUIL
125277	PUBLICS SYSTEM RESEARCH S.A. PUBLIRESEARCH	29	27/09/2006	GUAYAQUIL	21/11/2006	GUAYAQUIL
133220	PUBLIHASB S.A.	29	03/12/2008	GUAYAQUIL	18/12/2008	GUAYAQUIL
117504	PUBLIKING S.A.	30	05/11/2004	GUAYAQUIL	25/11/2004	GUAYAQUIL
128908	PUBLIMARSTAR S.A.	29	30/10/2007	GUAYAQUIL	12/11/2007	GUAYAQUIL
118707	PUBLIMASTER INTERNACIONAL S.A. BISPUBLINSA	21	09/03/2005	GUAYAQUIL	23/03/2005	GUAYAQUIL
78776	PUBLIPROMO S.A.	10	19/06/1997	GUAYAQUIL	18/07/1997	GUAYAQUIL
122995	PUBLIQUALITY S.A.	30	11/04/2006	GUAYAQUIL	09/05/2006	GUAYAQUIL
102850	PUBLIQUIL S.A.	30	08/11/2000	GUAYAQUIL	22/12/2000	GUAYAQUIL
140396	PUBLIRECURSOS S.A.	30	21/06/2011	GUAYAQUIL	26/07/2011	GUAYAQUIL
64275	PUBLISOMED S.A.	30	23/06/2010	GUAYAQUIL	29/10/2010	GUAYAQUIL
108765	PUBLISTAR S.A.	25	14/06/2002	GUAYAQUIL	17/07/2002	GUAYAQUIL
126085	PUBLITAM PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.A.	25	14/02/2007	GUAYAQUIL	21/02/2007	GUAYAQUIL
124487	PUBLITOTAL S.A.	30	04/08/2006	GUAYAQUIL	30/08/2006	GUAYAQUIL
105636	PUBLITRADE S.A.	34	07/12/2000	GUAYAQUIL	21/03/2001	GUAYAQUIL
141217	PUBLIUNIKA S.A.	30	20/07/2011	GUAYAQUIL	05/08/2011	GUAYAQUIL
118993	PUBLICYDIG S.A.	18	12/01/2005	GUAYAQUIL	03/02/2005	GUAYAQUIL
139978	PUENTE DEL RIO S.A. PUENRIO	30	13/05/2011	GUAYAQUIL	08/06/2011	GUAYAQUIL
141576	PUGILATO S.A.	30	17/06/2011	GUAYAQUIL	15/08/2011	GUAYAQUIL
138986	PUGNALARE S.A.	30	18/04/2011	GUAYAQUIL	10/05/2011	GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

77275	PULIVAPOR S.A.	7	03/01/1997	GUAYAQUIL	28/01/1997	GUAYAQUIL
144746	PULSESTAR S.A.	30	20/01/2012	GUAYAQUIL	06/02/2012	GUAYAQUIL
133159	PUMACAR S.A.	30	04/12/2008	GUAYAQUIL	12/12/2008	GUAYAQUIL
67742	PUMACORP S.A.	21	03/12/1992	GUAYAQUIL	26/01/1993	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 DE NOVIEMBRE DE 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:205

FECHA DE REPERTORIO:05/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Enero del dos mil quince queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029759, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 518 a 524, Registro Mercantil número 21. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 205



Guayaquil, 08 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*

Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0997578